ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Registro Postal publicación periódica

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 14 de junio de 2016.

Número 70

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2
DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal	2
PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30	
EDICTO a la C. MARÍA GUADALUPE WARIO ARANDA del poblado COLONIA AGRÍCOLA GANADERA "LA PEÑA" del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 433/2015. (2ª. Publicación)	6
EDICTO a la ASOCIACIÓN DE CHARROS "PEDRO J. MÉNDEZ" DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A.C. del poblado "SIETE DE NOVIEMBRE" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 704/2014. (2ª. Publicación)	6
GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL	
DECRETO No. LXII-959 , mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año	7
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
MANUAL de Organización del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.	

(ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a IV. ...

V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, igualdad, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas, y VI. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente.- Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente.- Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, Secretario.- Dip. Isaura Ivanova Pool Pech. Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Primero.- SE REFORMAN los artículos 34 y 38; la definición del concepto prestador de servicios de certificación contenido en el párrafo tercero del artículo 89; el artículo 89 bis; el segundo párrafo del artículo 100; el primer párrafo, el apartado A y sus fracciones I, II y III del artículo 102; la fracción III del artículo 108 y, el artículo 110; SE INCORPORAN las definiciones "digitalización" y "sello digital de tiempo" al párrafo tercero del artículo 89; SE ADICIONAN un artículo 46 bis; un CAPÍTULO I Bis denominado "De la Digitalización", con los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3, 95 bis 4, 95 bis 5, y 95 bis 6, al TÍTULO SEGUNDO; un tercer párrafo al artículo 100 y, las fracciones IV, V, VI al artículo 101, pasando la fracción IV actual a ser la fracción VII, del Código de Comercio para quedar como sigue:

Artículo 34.- Cualquiera que sea el sistema de registro que se emplee, los comerciantes deberán llevar un libro mayor y, en el caso de las personas morales, el libro o los libros de actas; sin perjuicio de los requisitos especiales que establezcan las leyes y reglamentos fiscales para los registros y documentos que tengan relación con las obligaciones fiscales del comerciante.

Los comerciantes podrán optar por conservar el libro mayor y sus libros de actas en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.

Tratándose de medios impresos, los libros deberán estar encuadernados, empastados y foliados. La encuadernación de estos libros podrá hacerse a posteriori, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 38.- El comerciante deberá conservar, debidamente archivados, los comprobantes originales de sus operaciones, en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios, se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría, de tal manera que puedan relacionarse con dichas operaciones y con el registro que de ellas se haga, y deberá conservarlos por un plazo mínimo de diez años.

Artículo 46 bis.- Los comerciantes podrán realizar la conservación o digitalización de toda o parte de la documentación relacionada con sus negocios, en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios, se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 89
Digitalización: Migración de documentos impresos a mensaje de datos, de acuerdo con lo dispuesto en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.
<u>.</u>
·
Prestador de Servicios de Certificación: La persona o institución pública que preste servicios relacionados cor

Prestador de Servicios de Certificación: La persona o institución publica que preste servicios relacionados con firmas electrónicas, expide los certificados o presta servicios relacionados como la conservación de mensajes de datos, el sellado digital de tiempo y la digitalización de documentos impresos, en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.

Sello Digital de Tiempo: El registro que prueba que un dato existía antes de la fecha y hora de emisión del citado Sello, en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 89 bis.- No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté contenida en un Mensaje de Datos. Por tanto, dichos mensajes podrán ser utilizados como medio probatorio en cualquier diligencia ante autoridad legalmente reconocida, y surtirán los mismos efectos jurídicos que la documentación impresa, siempre y cuando los mensajes de datos se ajusten a las disposiciones de este Código y a los lineamientos normativos correspondientes.

CAPÍTULO I BIS De la Digitalización

Artículo 95 bis 1.- Para el caso de los servicios de digitalización se estará a lo siguiente:

- a. En todo caso, los documentos podrán ser digitalizados en el formato que determine el comerciante.
- **b.** Una vez concluida la digitalización del documento, deberá acompañarse al mismo, así como a cada uno de los anexos que en su caso se generen, la firma electrónica avanzada del comerciante, y del prestador de servicios de certificación que ejecutó las actividades de digitalización, en caso de que así haya sido.
- c. Cuando un prestador de servicios de certificación realice la digitalización de un documento, habrá presunción legal sobre el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a dicho proceso, salvo prueba en contrario.
- **d.** La información que en virtud de acuerdos contractuales quede en poder de un prestador de servicios de certificación, se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- **e.** En todo caso, el prestador de servicios de certificación que ejecutó las actividades de digitalización deberá mantener la confidencialidad de la información, salvo por mandato judicial.
- **Artículo 95 bis 2.-** En materia de conservación de mensajes de datos, será responsabilidad estricta del comerciante mantenerlos bajo su control, acceso y resguardo directo, a fin de que su ulterior consulta pueda llevarse a cabo en cualquier momento.
- **Artículo 95 bis 3.-** En el caso de documentos digitalizados o almacenados por prestadores de servicios de certificación, se necesitará que éstos cuenten con acreditación para realizar sus actividades a que hace referencia el artículo 102 de este Código.

Artículo 95 bis 4.- En caso que los servicios de digitalización sean contratados a un prestador de servicios de certificación, éste presumirá la buena fe del contratante, así como la legitimidad de los documentos que le son confiados a digitalizar, limitándose a reflejarlos fiel e íntegramente en los medios electrónicos que le sean solicitados, bajo las penas en que incurren aquellos que cometen delitos en materia de falsificación de documentos.

Contra la entrega de la información digitalizada y su correspondiente cotejo, el contratante deberá firmar una cláusula de satisfacción del servicio prestado, y proceder a adjuntar su firma electrónica avanzada a la información.

Si el contratante no adjunta su firma electrónica avanzada a la información digitalizada, ésta no podrá surtir efecto legal alguno, y será de carácter meramente informativo.

Asimismo, el prestador de servicios deberá implementar el mecanismo tecnológico necesario, a fin de que, una vez digitalizado y entregado el documento electrónico a satisfacción del cliente, éste no pueda ser modificado, alterado, enmendado o corregido de modo alguno, en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 95 bis 5.- Se presumirá que aquellos prestadores de servicios de certificación que ofrezcan el servicio de almacenamiento de mensajes de datos, cuentan con los medios tecnológicos suficientes para garantizar razonablemente a los contratantes que la información bajo su control podrá ser ulteriormente consultada en cualquier tiempo, a no ser que existan causas demostradas de fuerza mayor o que no sean imputables al Prestador de Servicios autorizado.

Artículo 95 bis 6.- Para los efectos de este Título, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

- I. Expedir y revocar las acreditaciones como Prestadores de Servicios de Certificación a que se refieren los artículos 95 Bis 3, 100 y 102 de este Código, y
- II. Podrá verificar en cualquier tiempo el adecuado desarrollo de las operaciones de los prestadores de servicios de certificación.

Artículo 100.- ...

I. a III. ...

Las facultades de expedir certificados o de prestar servicios relacionados, como la conservación de mensajes de datos, el sellado digital de tiempo, o la digitalización de documentos impresos, así como fungir en calidad de tercero legalmente autorizado conforme a lo que se establezca en la norma oficial mexicana, no conllevan fe pública por sí misma, así, los notarios y corredores públicos podrán llevar a cabo certificaciones que impliquen o no la fe pública, en documentos en papel o mensajes de datos.

Quien aspire a obtener la acreditación como prestador de servicios de certificación, podrá solicitarla respecto de uno o más servicios. a su conveniencia.

Artículo 101.- Los prestadores de servicios de certificación a los que se refiere la fracción II del artículo anterior, contendrán en su objeto social las actividades siguientes, según corresponda y de acuerdo con el servicio que pretenda ofrecer:

I. a II. ...

III. Llevar a cabo registros de los elementos de identificación de los Firmantes y de aquella información con la que haya verificado el cumplimiento de fiabilidad de las Firmas Electrónicas Avanzadas y emitir el Certificado;

- IV. Expedir sellos digitales de tiempo para asuntos del orden comercial;
- V. Emitir constancias de conservación de mensajes de datos;
- VI. Prestar servicios de digitalización de documentos, y
- VII. Cualquier otra actividad no incompatible con las anteriores.

Artículo 102.- Los Prestadores de Servicios de Certificación que hayan obtenido la acreditación de la Secretaría deberán notificar a ésta la iniciación de la prestación de los servicios a que hayan sido autorizados, dentro de los 45 días naturales siguientes al comienzo de dicha actividad.

- A) Para que las personas indicadas en el artículo 100 puedan ser Prestadores de Servicios de Certificación, se requiere acreditación de la Secretaría, la cual podrá otorgarse para autorizar la prestación de uno o varios servicios, a elección del solicitante, y no podrá ser negada si éste cumple los siguientes requisitos, en el entendido de que la Secretaría podrá requerir a los Prestadores de Servicios de Certificación que comprueben la subsistencia del cumplimento de los mismos:
- I. Solicitar a la Secretaría la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación y, en su caso, de los servicios relacionados, como la conservación de mensajes de datos, el sellado digital de tiempo, y la digitalización de documentos:
- **II.** Contar con los elementos humanos, materiales, económicos y tecnológicos requeridos para prestar los servicios, a efecto de garantizar la seguridad de la información y su confidencialidad;
- **III.** Contar con procedimientos definidos y específicos para la prestación de los servicios, y medidas que garanticen la seriedad de los Certificados, la conservación y consulta de los registros, si es el caso;

IV. a VII. ...

B) ...

Artículo 108.- Los Certificados, para ser considerados válidos, deberán contener:

I. y II. ...

III. La identificación del Prestador de Servicios de Certificación que expide el Certificado, razón social, su nombre de dominio de Internet, dirección de correo electrónico, en su caso, y los datos de acreditación ante la Secretaría;

IV. a VIII. ...

Artículo 110.- El Prestador de Servicios de Certificación que incumpla con las obligaciones que se le imponen en este Código, el reglamento o la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría, previa garantía de audiencia, y mediante resolución debidamente fundada y motivada, tomando en cuenta la gravedad de la situación y reincidencia, podrá ser sancionado por la Secretaría con suspensión temporal o definitiva de sus funciones. Este procedimiento tendrá lugar conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual VII a ser VIII, al artículo 246 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 246.- También incurrirá en la pena señalada en el artículo 243:

I.- a V.- ...

- VI.- Los encargados del servicio telegráfico, telefónico o de radio que supongan o falsifiquen un despacho de esa clase;
- VII.- El prestador de servicios de certificación que realice actividades sin contar con la respectiva acreditación, en los términos establecidos por el Código de Comercio y demás disposiciones aplicables, y
- VIII.- El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría expedirá, en un plazo de 360 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los lineamientos de carácter general que sean necesarios, a fin de establecer los procedimientos que hagan tecnológica y operativamente viable la implementación de las presentes reformas. Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.- Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente.- Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, Secretaria.- Sen. María Elena Barrera Tapia, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 433/2015

POBLADO: COLONIA AGRÍCOLA GANADERA "LA PEÑA"

MUNICIPIO: MIQUIHUANA ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 18 de Mayo de 2016.

MARIA GUADALUPE WARIO ARANDA. PRESENTE.

Por medio del presente <u>EDICTO</u>, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve <u>MARÍA RAQUEL MENDOZA INFANTE</u>, quien reclama <u>que ha operado la prescripción positiva en su favor respecto del lote rústico número 717 ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "La Peña", Municipio de Miquihuana, <u>Tamaulipas, entre otras prestaciones</u>; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la <u>demanda</u> a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las <u>DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS</u>, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.</u>

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EXPEDIENTE: 704/2014

POBLADO: "SIETE DE NOVIEMBRE"

MUNICIPIO: VICTORIA ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 25 de Mayo de 2016.

ASOCIACIÓN DE CHARROS "PEDRO J. MÉNDEZ" DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A.C. P R E S E N T E.-

Por medio del presente <u>EDICTO</u>, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad Capital, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve la **Asamblea General de Ejidatarios del Poblado "SIETE DE NOVIEMBRE", Municipio de Victoria, Tamaulipas**, quien reclama de esa Asociación y otras, la restitución de una superficie de 2-93-16 hectáreas, ubicado en el ejido "SIETE DE NOVIEMBRE", Municipio de Victoria, Tamaulipas, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la <u>demanda</u> a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las <u>TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS</u>, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-959

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUPLENTE: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del año 2016.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- SAMUEL LOZANO MOLINA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI Victoria, Tam., martes 14 de junio de 2016. Número 70

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

			Pág.		Pág.
EDICTO 3125 Expediente relativo a las Diligencias de Sobre Información Testimonial	Jurisdicció	ón Voluntaria	4	EDICTO 3412 Expediente Número 00382/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3126 Expediente relativo a las Diligencias de	Número	00026/2016,	4	EDICTO 3413 Expediente Número 00522/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
Sobre Información Testimonial	(Ad-Perpe	tuam).		EDICTO 3414 Expediente Número 00673/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3127 Expediente relativo a las Diligencias de Sobre Información Testimonial	Jurisdicció	ón Voluntaria	4	EDICTO 3415 Expediente Número 01832/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3396 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00529/2013,	4	EDICTO 3416 Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3397 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00171/2013,	5	EDICTO 3417 Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3398 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00571/2013,	5	EDICTO 3418 Expediente Número 0033/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3399 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00200/2014,	5	EDICTO 3419 Expediente Número 393/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3400 Expediente relativo al Juicio Hipotecario	Número	00199/2012,	6	EDICTO 3420 Expediente Número 01270/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3401 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00478/2010,	6	EDICTO 3421 Expediente Número 00652/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3402 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	0483/2011,	7	EDICTO 3422 Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 3403 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01076/2011,	7	EDICTO 3481 Expediente Civil Número 57/2015, relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	14
EDICTO 3404 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00541/2012,	7	Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). EDICTO 3482 Expediente Número 00083/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información	14
EDICTO 3405 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00567/2009,	8	Ad-Perpetuam.	
EDICTO 3406 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01612/2010,	8	EDICTO 3483 Expediente Número 261/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Efecto de Acreditar Derechos de	14
EDICTO 3407 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00596/2013,	8	Posesión. EDICTO 3561 Expediente Número 01112/2012,	15
EDICTO 3408 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00046/2015,	8	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 3562 Expediente Número 01212/2012,	15
EDICTO 3409 Expediente	Número	01312/2013,	9	relativo al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 3410 Expediente	Número	00183/2013,	9	EDICTO 3563 Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil.	15
relativo al Juicio Hipotecario.	Numero	00103/2013,		EDICTO 3564 Expediente Número 00172/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3411 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01430/2010,	9	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUI	ENTE
				CONTINUA EN LA 1 AGINA GIGOTI	

		P	Pág.		Pág.
EDICTO 3565 Expediente Note of relativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	290/2009,	17	EDICTO 3593 Expediente Número 00391/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
EDICTO 3566 Expediente relativo al Juicio Especial Hipoted		444/2008,	18	EDICTO 3594 Expediente Número 00252/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3567 Expediente Marcelativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	190/2010,	18	EDICTO 3595 Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3568 Expediente Marie relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	229/2013,	18	EDICTO 3596 Expediente Número 01014/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3569 Expediente Marie relativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	706/2010,	19	EDICTO 3597 Expediente Número 00096/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3570 Expediente Marie relativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	325/2010,	19	EDICTO 3598 Expediente Número 767/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3571 Expediente November relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	506/2014,	19	EDICTO 3599 Expediente Número 765/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3572 Expediente Marelativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	230/2013,	20	EDICTO 3600 Expediente Número 0082/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3573 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	138/2008,	20	EDICTO 3601 Expediente Número 00787/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3574 Expediente Marcelativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	053/2008,	20	EDICTO 3602 Expediente Número 1434/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3575 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	449/2013,	21	EDICTO 3603 Expediente Número 1140/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3576 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	726/2013,	21	EDICTO 3604 Expediente Número 685/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3577 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	798/2010,	21	EDICTO 3605 Expediente Número 1451/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3578 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 01	130/2014,	22	EDICTO 3606 Expediente Número 01256/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3579 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	535/2013,	22	EDICTO 3607 Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3580 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario	Número 00	210/2014,	22	EDICTO 3608 Expediente Número 00446/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3581 Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	891/2014,	23	EDICTO 3609 Expediente Número 00772/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3582 Expediente l' relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	638/2013,	23	EDICTO 3610 Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3583 Expediente Note relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	764/2014,	23	EDICTO 3611 Expediente Número 00334/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3584 Expediente Núm al Juicio Especial Hipotecario.	ero 286/200	9, relativo	24	EDICTO 3612 Expediente Número 571/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3585 Expediente National Juicio Hipotecario	Número 01	343/2010,	24	EDICTO 3613 Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3586 Expediente Marelativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	160/2012,	24	EDICTO 3614 Expediente Número 00661/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3587 Expediente Marcelativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	171/2012,	25	EDICTO 3615 Expediente Número 00448/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	35
EDICTO 3588 Expediente Note of relativo al Juicio Ordinario Civil.	Número 00	229/2011,	25	EDICTO 3616 Expediente Número 00643/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3589 Expediente Núm al Juicio Hipotecario.	nero 95/2012	2, relativo	26	EDICTO 3617 Expediente Número 00524/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3590 Expediente Note of relativo al Juicio Hipotecario	Número 00	885/2013,	26	EDICTO 3618 Expediente Número 00551/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3591 Expediente November 1 relativo al Juicio Especial Hipotec		123/2015,	26	EDICTO 3619 Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3592 Expediente l'relativo al Juicio Hipotecario.	Número 00	599/2011,	27	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUI	ENTE

Pensión Alimenticia.

	Pág.
EDICTO 3620 Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3621 Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 3622 Expediente Número 00691/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 3623 Expediente Número 0677/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	37
EDICTO 3624 Expediente Número 00378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 3625 Expediente Número 00594/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 3626 Expediente Número 00551/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 3627 Expediente Número 00587/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 3628 Expediente Número 00541/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 3629 Expediente Número 00731/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 3630 Expediente Número 621/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 3631 Expediente Número 00627/2016, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	39
EDICTO 3632 Expediente Número 612/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
EDICTO 3633 Expediente Número 00927/2015, relativo al Juicio Declaración de Ausencia.	39
EDICTO 3634 Expediente Número 00601/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 3635 Expediente Número 903/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 3636 Expediente Número 483/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
EDICTO 3637 Expediente Número 00472/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
EDICTO 3638 Expediente Número 00735/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	40
EDICTO 3639 Expediente Número 00196/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	40
EDICTO 3640 Expediente Número 00116/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	41
EDICTO 3641 Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3642 Expediente Número 77/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3643 Expediente Número 00396/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 3644 Expediente Número 00507/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43
EDICTO 3645 Expediente Número 710/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	43
EDICTO 3646 Expediente Número 00367/2016; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de	44

	Pag.
EDICTO 3647 Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca y Embargo.	44
EDICTO 3648 Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos.	44
EDICTO 3649 Expediente Número 1139/2015, relativo al Divorcio Necesario.	45
EDICTO 3650 Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	46
EDICTO 3651 Comunicado de Liquidación de Sociedad de "Constructora Siprey México" S.A. de C.V.	46
EDICTO 3128 Balance General de Elephant Products S.A. de C.V.	47

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, se ordenó radicar el Expediente Número 00027/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VIOLETA LARA REQUENA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Urbano, en calle 5 de Mayo de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 455.54 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.80 M.L. con calle 5 de Mayo; AL SUR: 23.50 M.L., con lote baldío; AL ESTE: 20.65 M.L. con Gumercindo Martínez Martínez y AL OESTE: 20.65 M.L. con calle Constitución; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado v en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3125.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de abril de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00026/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ADÁN ORTIZ SERNA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en calle 16 de septiembre, colonia Ricardo Flores Magón de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 742.01 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.20 metros lineales con Juan Manuel Montelongo; AL SUR: 14.60 metros lineales con calle 16 de Septiembre; AL SUR: 14.40 metros lineales con Héctor M. Hernández García; AL ESTE: 32.90 metros lineales con Jesús Rodríguez; AL OESTE: 20.10 metros lineales con calle Lázaro Cárdenas; AL OESTE: 19.65 metros lineales con Héctor M. Hernández García, controlado con la Clave Catastral 39-01-06-022-009; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3126.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de marzo del año en curso (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VICENTE VALADEZ TORRÈS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Terreno urbano ubicado en Carretera Estatal 129 Calles El Limón Col. Héctor M. Sáenz, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.30 metros lineales con Gabriel Valadez Zarate; AL NORTE: 17.90 metros lineales con Vicente Valadez Torres: AL SUR: 14.10 metros lineales con Vicente Valadez Torres; AL SUR: 24.50 metros lineales con calle Avenida Del Estudiante; AL ESTE: 16.25 metros lineales con Vicente Valadez Torres; AL OESTE: 21.20 metros lineales con Carretera: Estatal 129 Calles-El Limón, controlado con la Clave Catastral 39-01-07-079-018; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3127.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00529/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SUGEY OFELIA ZAVALA VELÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48, de la manzana 37, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Privada Magnolia 634, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 40.55 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 11; AL SUR: En 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con la Privada Magnolia; AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 47; AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 49, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25441, Legajo 2-509, de fecha 04 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente 177332.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3396.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00171/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DIEGO DE LA FUENTE BUITRÓN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la casa habitación sobre el construida lote 8, con el número 114, ubicado en la calle Punta Los Hoichit de la manzana 49, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.96 m2 (treinta y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Punta Los Holchit; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 33; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 9; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11209, Legajo 2-225, de fecha 05/06/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente bajo los datos de la Finca Número 175612 de fecha 17 de febrero de 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3397.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00571/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARISOL SALAZAR ALVARADO la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 419, con superficie de construcción de 40.55 metros cuadrados, de la calle Privada Jazmín, del Fraccionamiento Paseo Las Flores, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 22, de la manzana 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.08 metros, con lote 21; AL SUR: en 13.04 metros con lote 23; AL ESTE: línea curva: 6.33 metros, con Privada Jazmín; AL OESTE: en 6.00 con lote 06, el cual tiene una superficie de 79.62 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, Número de finca 68641, de fecha 11 de diciembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA V CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3398.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00200/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR LÓPEZ SOSA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 101, con superficie de construcción de 43.97 metros cuadrados, de la calle Prolongación Latón, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 02, de la manzana 31, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.90 metros, con Villas Esmeralda; AL SUR: en 15.90 metros con lote 03; AL ESTE: en 07.41 metros, con Prolongación Latón; AL OESTE: en 10.95 metros, con lote 01, el cual tiene una superficie de 142.29 metros cuadrados, inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 1ra, Número de Finca 16639, de fecha 04 de julio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO. DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3399.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 00199/2012, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas y continuado por el Lic. Guillermo Uscnaga Ferra apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR PÉREZ TORRES, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Casa marcada con el número 204, de la calle Gardenia, lote 3, de la manzana 18, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de (102.00) ciento dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Gardenia; AL SUR: en 6.00 ML., con lote 78 y calinda con calle Jazmín; AL ESTE: en 17.00 ML., con lote 04 y colinda con Avenida Tulipán; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 02 y colinda con calle Orquídea, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 4177, Legaja 2-084, de fecha 16 de junio del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 175630.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3400.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00478/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de STEPHANY ANID CASAS ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 109, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 21 de la manzana 45, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Jazmín, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1754, Legajo 3-036 de fecha 25 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros. Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$105,728.00 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3401.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0483/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELEUTERIO RAMÍREZ TRUJILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Infanta Elena, número 143, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 25 de la manzana 07, con superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 22, AL SUR: en 6.00 metros con calle Infanta Elena, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 60251, Legajo 1206 de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107620 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3402.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01076/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siquiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 92, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7-a de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Rosa, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 20, AL ESTE:

en 15.00 metros con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5634, Legajo 3-113 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107621 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3403.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00541/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Isidro Hernández Hernández y continuado por el Lic. Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de APOLINAR CRUZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada sobre lote 29, manzana 30, ubicado en calle Bahía de Chetumal, número oficial 466, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", localizado en esta ciudad, con superficie de terreno de 75.00 m2, y construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Bahía de Chetumal, AL SUR: en 5.00 metros con lote 32, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10559, de fecha veinte de agosto de dos mil quince, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3404.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de abrí de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00567/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDI JAVIER IBARRA AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Sierra Madre Oriental, número 02, del Fraccionamiento Palo Verde, de esta ciudad, edificada sobre el lote 66, de la manzana 07, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 1, 2 y 3, AL SUR, en 17.50 mts con lote 65, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 06, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Madre Oriental.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109904, de fecha 13 de enero de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66 /100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3405.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01612/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BRENDA IVETT SÁNCHEZ CUELLAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Verde número 31, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 16 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 17, AL ESTE, en 7.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1282, Legajo 3-026 de fecha 20 de febrero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3406.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00596/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAÚL SALDIVAR AMAYA, DORA LIZBETH RUIZ PALACIOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 128 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IV de esta ciudad edificada sobre el lote 15 de la manzana 45, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4755, Legajo 3-096 de fecha 02 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros,, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3407.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELSA

ORLACHIA TORRES, ERNESTO AGUILAR REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Privada Tula, número 16, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 4.525% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Tula, AL SUR, en 6.50 mts con propiedad privada, AL ORIENTE, en 11.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3402, Legajo 3-069 de fecha 9 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Υ \$156 666 66 SFIS SEISCIENTOS SESENTA V SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3408.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01312/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BENITA GÓMEZ JOACHIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Abogados número 34 del Fraccionamiento Nuevo Milenio de esta ciudad edificada sobre el lote 13 de la manzana 14, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 33.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 14, AL SUR, en 14.20 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con límite de fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Abogados.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6324, Legajo 3-127 de fecha 12 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3409.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00183/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HILDA GRACIELA RICARTE BAUTISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Las Fuentes, número 220, del Fraccionamiento "Estancias Residencial" edificada sobre el lote 10 de la manzana 3, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 21, AL SUR: en 6.00 metros con calle Las Fuentes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1712, Legajo 3-035 de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 109273 de veinticinco de noviembre de dos mil quince, en H. Matamoros, Tamaulipas constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 3410.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (20) veinte de abril del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01430/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Olga Adela Pérez Olvera y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA CERDA GÓMEZ ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 26, manzana 6, ubicado en calle Prof. Pedro Astudillo Mier, número oficial 15, Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con superficie de terreno de 105.00 m2, y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con el lote 7, AL SUR: en 7.00 metros con calle Prof. Pedro Astudillo Mier, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 25, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en ci Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 956, Legajo 3-020, del veintiséis de enero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109610 del diez de diciembre del dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MI PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3411.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00382/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL CIGARROA ORDOÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Martin, número 38, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 19 de la manzana 98, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Martin, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 20, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1726, Legajo 3-035 de fecha ocho de marzo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 103583 de doce de febrero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para

esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3412.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00522/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALICIA FLORES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Mayrán, número 356, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 49-A de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 50, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con el lote número 49, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Mayrán, AL OESTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5013, Legajo 3-101 de fecha 28 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3413.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00673/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

AARÓN FLORES PARRILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ocho número 129 del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad edificada sobre el lote 8 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00

m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 8, AL SUR en 6.80 mts con lote 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 17887 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3414.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01832/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CECILIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Ciprés, número 63 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 45 de la manzana 10, con superficie privada de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 32, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ciprés, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6657, Legajo 3-134 de fecha 24 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 13 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3415.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARTURO BASÁÑEZ DE LA O Y VICTROIA CALDERÓN GARCÍA(sic), se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Las Galerías, número 235, del Fraccionamiento "Estancias Residencial" edificada sobre el lote 18 de la manzana 1, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 64.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Las Galerías, AL SUR: en 6.00 metros con limite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2223, Legajo 3-045 de fecha siete de marzo del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 85221 de treinta de noviembre de dos mil quince, de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción primera:

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma coma precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3416.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en contra del C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ VALLADARES se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 78815 ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas terreno urbano ubicado en calle Otoño número 219 manzana 4, lote 10 Fraccionamiento Teocaltiche del Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie de terreno: 105.00 metros cuadrados, superficie construida: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 11, AL ORIENTE 7.00 metros con lote 10-A, AL SUR 15.00 metros

con lote 9, AL PONIENTE 7.00 con calle Otoño, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las diez horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3417.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0033/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz con el mismo carácter, en contra de NORA HILDA SANTOS ORTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en Privada Arrecife 605, lote 9-A de la manzana 14, con una superficie privativa de terreno de 112.00 m2 y de construcción de 43.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 metros con terreno de la vivienda 504, AL SUR en 7.00 metros con Privada Arrecife, AL ESTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 607, AL OESTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 603, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Finca Número 51515 del municipio de Altamira, Tamaulipas con un valor comercial de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) veintitrés de junio del dos mil dieciséis (2016) a las (10:00) diez horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3418.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 393/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARGARITA JOSÉ ZAMUDIO PLACENCIA **JAVIER** MORENO MOSQUEDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en lote 35 (treinta y cinco) de la manzana 10 (diez) de la calle Paloma Blanca número 3033 tres mil treinta y tres del Fraccionamiento Las Palomas, de esta ciudad, con una superficie de 120.02 metros (ciento veinte metros dos centímetros cuadrados) de terreno y 39.66', metros (treinta y nueve metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.06 metros (siete metros seis centímetros) con lote 16 dieciséis; AL SUR en 7.06 metros (siete metros seis centímetros) con calle Paloma Blanca, AL ESTE: 17.00 metros (diecisiete metros) con lote 34 treinta y cuatro; AL OESTE: en 17.00 metros (diecisiete metros) con lote 36 treinta y seis.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral Y Catastral de este municipio de Victoria en la Sección Primera, Número 3168, Legajo 4-064 de fecha 09 de junio del 2006, valuado en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuvo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3419.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) de abril del año dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01270/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Cedro número 158 lote 12-A manzana 52 Fraccionamiento Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 m, con lotes 7 y 7-A, AL ESTE: en 15.00 m, con lote 12, AL SUR en 5.50 m, con calle Cedro, AL OESTE: en 15.00 m, con lote 12-B superficie privativa de terreno total de 82.50 m2.- con los siguientes datos de registro: Finca N° 36591, con un valor pericial de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 11/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete das, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado CON RESIDENCIA EN LA CIÚDAD Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia, en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de ese a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Lo anterior es dado el presente a los 09/05/2016 01:11:11 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3420.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00652/2014, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en Avenida Principal, Ciruelos # 133-D, manzana 5, vivienda 4, Fraccionamiento Habitacional Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, también identificado como Finca No. 36409, propiedad del C. Francisco Gabriel Luna Vidaña, con una superficie de 53.85 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 10.35 m con departamento 153-3, AL SUR: en 0.85 m, y 9.50 con área común y departamento 152-3, AL ESTE, en 2.90 m y 3.00 m, con área común, AL OESTE, en 5.90 m con área común.

Valor pericial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección i, Nº 4856, Legajo 98, de fecha 03 de febrero de 1997, del municipio de Cd. Madero, Tam.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 03 de mayo de 2016 en la ciudad de Altamira Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3421.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Cerrada Laguna de Santiaguillo, número doscientos seis "D' vivienda ocho "D", manzana ocho, Conjunto Habitacional Laguna Florida, Cd. Altamira, Tamaulipas, vivienda número 206-D, consta de un área total construida de 40.88 m2, correspondiéndole un indiviso de 15625% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 m con vivienda 208-C, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE: en 5.975 m con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 m con vivienda 206-C del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 5.975 m con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba: con losa de azotea; abajo: con vivienda 206-B; A nombre del C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del rema te la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Υ CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de abril de 2016.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3422.- Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 57/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por NICOLÁS RAMOS CERVANTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 65.80 metros, con Juan López Hernández y calle Ogazon.- AL SUR, en 65.00 metros, con calle Leona Vicario.- AL ESTE, en 99 metros, con calle sin Nombre.- y AL OESTE, en 95.60 metros, con propiedad de Juan López Hernández y Nicolás Ramos, con una superficie de 5,303.16 (cinco mil trescientos tres punto dieciséis metros cuadrados).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por Tres Veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares púbicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, 13 de enero de 2016.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3481.- Junio 7, 14 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00083/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin hacer del conocimiento que la Asociación Civil "ORGANIZACIÓN DE JUBILADOS PETROLEROS ALTAMIRA A.C." ,tiene la posesión del inmueble ubicado en Boulevard Allende, número 1302, entre Acceso A Campo Tamaulipas y Boulevard José Romero García Frente B a la colonia Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.en 18.00 M.L. con propiedad de PEMEX; AL SUR.- en 19.50 M.L. con propiedad de PEMEX; AL ESTE.- en 58.72.00 M.L. con Boulevard Allende; y AL OESTE.- en 58.72 M.L. con propiedad de PEMEX; con una superficie total de 1,100.81 m2 metros cuadrados.- y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo

anterior en términos del artículo 162 de la Lev del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC, RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3482.- Junio 7, 14 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 261/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Efecto de Acreditar Derechos de Posesión a fin de hacer del conocimiento que el C. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ TORRES, tiene la posesión del inmueble identificado como lote 30 de la manzana 6, ubicado en la calle Boulevard Industrial Primex, número 3750, entre calle Benito Juárez y Boulevard de los Ríos, de la colonia Boulevard Industrial Primex de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 2,383 metros cuadrados, con las siguientes medidas v colindancias: AL NORTE 49.78 metros con Boulevard Industrial Primex, AL SUR en 49.78 metros con ducto de agua Comapa; AL ESTE en 47.45 metros con lote 31; AL OESTE en 49.00 metros con lote 29, bien inmueble que se encuentra controlado por el Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Altamira, -Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 04-20-1097, Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3483.- Junio 7, 14 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01112/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ, MULT. ENT. REG. GRUPO FIN. BBVA BANCOMER en contra de DIANA EDITH RUIZ VILLARREAL, GERARDO MARTINEZ MACÍAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sereno, número 66, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 07 de la manzana 16, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 08, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 06, AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sereno, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 105863, de fecha 11 de mayo de 2015 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del bien inmueble y que resulta la cantidad de \$114,133.33 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3561.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01212/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ERIKA RODRÍGUEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Casa habitación con superficie de 46.00 metros cuadrados, marcada con el número 33 ubicada en la calle Aurora del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, lote 56, manzana 6, con superficie de 98.00 metros cuadrados de terreno, con las siguiente medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 55, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 57, AL NORESTE, en 1.00 metros con lote 21, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Aurora.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado Finca 102859 de fecha 07 de marzo del 2016, constituida en la inscripción 1 de fecha 17 de diciembre del dos mil catorce.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3562.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

- El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR GARZA en contra del C. JOSÉ ALBERTO DELGADO LAVENANT, se ordena sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, los siguientes bienes muebles:
- 1.- Torno Mca Mazak Mod. Slan Turn 40N-2000 de 24" pulgadas de volteo y control CNC Dynapath Delta color verde y blanco, serie- 61246 (una pieza).
- 2.- Torno Mazak, modelo m-4 color azul con control CNC Dynapath 30, serie-11676 W 20012003 (una pieza).
- 3.- Torno Takizawa Astro Turn Modelo CNX-610 de 20" pulgadas de volteo con control marca Fanuc, serie-Tnem-95-01 color verde y blanco (una pieza).
- 4.- Torno Cincinnati Milacron 10 Cinturn Compact Univ., Turning Center Color Café Con Rojo, Serie 5311U10-81-009 y A81969-16B (una pieza).
- 5.- Torno Masak de 16" Pulgadas de Volteo Profit Master Color Gris Claro Serie MCMC-1119 (una pieza).
- 6.- Centro de Maquinado Mca. Mazak Micro Center de 25 Herramientas y Control Marca Fanuc Serie M-10575 y 7014214, color azul (una pieza).
- 7.- Centro de Maquinado Mca. Maquino Mod. Mc- 65 Serie-Star-Spa-85842, color kaki con naranja (una pieza).
- 8.- Un Centro de Maquinado Olivveti Cnc Serie-2661515OXX-1 6189-1 Control, color verde (una pieza).
- 9.- Maquina de Soldar color naranja, Mca. Comet Modelo-WNG400BGM, Serie 70152F82 de Gasolina (una pieza).
- 10.- Maquina Cortadora Mca. Comet Industrial de Disco Azul Serie Sria-2228 (una pieza).
- 11.- Prensa Eléctrica de 50 Toneladas color Azul Marino, Serie-X27245 (una pieza).
- 12.- Prensa de 100 Toneladas Manual color Azul Claro Serie-Manufactura Brasileña (una pieza).
- 13.- Taladro Radial Mca. Darwin Modelo-Dsr-7505, Serie 1402256 color Verde (una pieza).
- 14.- Cepillo de Codo Spring Field Serie L14717-Wx, Color Verde (una pieza).
- 15.- Torno Mca Imor Mod, Oficina 420 Serie 44013, N-2625-44013 (una pieza).
 - 16.- Cegueta Vertical Mca. Jr. Serie-SJ295 (una pieza).

- 17.- Fresadora Mca. Milwokki Mod. K Horizontal Serie-64195 (una pieza).
- 18.- Cortadora Mecánica con Alimentador Mca. Casto Serie-111009-1460/15440 y 41093000000 color azul marino (una pieza).
- 19.- Torno Revolver Mca. Toss Mod R-5 Serie-R-5 21017593 (una pieza).
- 20.- Tarango o Racks de Ptr de 2 Mts x 6 mts, color azul claro (una pieza).
- 21.- Careadora Centradora Mca. Wen 1422070 o 103LS913 Control Hidráulico 28150 O'239-432210-01 y 422070 (una pieza).
- 22.- Cepillo de Banco Mca. Couldsharot Serie-18KT1540A (una pieza).
- 23.- Fresadora No. 1 Mca Gavien Machinary Serie- Julio 31 1900 (una pieza).
- 24.- Torno Nardini Modelo-DT650. Serie-7905DT326789 (una pieza).
- 25.- Afiladora Industrial Mca. Cincinnati para Brocas Pastillas y Buriles, Serie-ID2CTIM-1008 O'ID2TIEN-1008 O'97221021792, 1D2T1M1008DPG/9722/CC/792 (una pieza).}
- 26.- Torno Revolver Mca. Gisholt Mod. N3 Serie 2953-1 y 65327-3 (una pieza).
- 27-. Torno Revolver Mca Ward Mod. 7D Mandril, Serie-LL71497 y 132NC (una pieza).
- 28.- Taladro Pedestal Mca. Vimalert Serie -N-20-W-79-18 (una pieza).
- 29.- Taladro Mca Yadoba Serie-978-1746-5431-6129-69346 (una pieza).
- 30.- Taladro Mca. Webo Modelo, Gradua 30 Serie-318-69 AMEX MTM 383 (una pieza).
 - 31.- Esmril Serie-2283 (una pieza).
- 32.- Compresor Mca. Itsa Serie-72205H76 color azul (una pieza).
- 33.- Prensa Mecánica Hechiza Mca. Norton Serie-3265BB (una pieza).
- 34.- Compresor Mca. Serie-90043-F-0A 5K129-F, Commsa (Una Pieza).
- 35.- Centro de Ejes para Tráiler a razón (ochenta y cuatro piezas).
- 36.- Prensa Eléctrica de 100 Toneladas Mca Reliance, Serie-X58846A17 y 28A85B (una pieza).
- 37.- Taladro Multipla Mca, Watco Holes Steel. Serie C2B-1124 (una pieza).
 - 38.- Tanques de Oxígeno Mca AOC (cuatro piezas).
 - 39.- Tanques de Acetileno Mca. AOC (tres piezas).
 - 40.- Tanque de Argón Mca, RG (una pieza).
- 41.- Cegueta Mca. Gimex Mod-RF-200 Serie-180056 (una pieza).
- 42.- Cegueta Circular Color Azul Serie -9A-120 (una pieza).
- 43.- Maquina de Soldar Mca. Miller Infra, Mod- Shr-333 Arco de Oro. Serie- 209-2447 (un lote).
- 44.- Torno Revolver Dean&Smith And Grace Mod. 21SB HARDSGYDE, Serie-36190-8-66 (una pieza).
- 45.- Torno Paralelo Mca Toss Mod-SN-45, Serie -274244 (una pieza).
- 46.- Torno Paralelo Mca. Nardini Mod. NZ-500, Serie-A2HANNZ815 o AZHAM815 (una pieza).
 - 47.- Esmeril Portátil de 2 Piedras color Verde (una pieza).
- 48.- Taladro Mca, Ab Arboga Maskiner, Serie 208762 color verde (una pieza).
- 49.- Fresadora Mca, Bridgeport Serie J-185380, color verde (una pieza).

- 50.- Torno Mca, Toss Mod-SN-55 Serie-055409244 color verde (una pieza).
- 51.- Torno Mca, Toss Mod. SN-71B Serie-071300800145 (una pieza).
- 52.- Torno Mca Toss Mod. SN-71B Serie-071300800144 color verde (una pieza).
- 53.- Torno Revolver Mca. Ward Mod. 10 Prelector 10X Serie-513567 O'61246 y 250-811A-198 (una pieza).
 - 54.- Torno Warner And Swasey Serie-1236687 (una pieza).
- 55.- Torno Warner And Swasey Serie-848118 O'548118 (una pieza).
- 56.- Torno Paralelo Mca. Lodge&Shipley Serie-45793 (una pieza).
 - 57.- Torno Mca Ward Serie-I-71497 y C7434 (una pieza).
 - 58.- Maquina de Soldar Mca. Miller color azul (una pieza).
 - 59.- Cajón Azul con Herramienta (una pieza).
 - 60.- Cajón Gris con Herramientas (una pieza).
 - 61.- Cajón Gris Claro con Herramientas (una pieza).
 - 62.- Cajón Amarillo con Herramientas (una pieza).
 - 63.- Transformador de 300 KVA gris exterior (una pieza).
- 64.- Parrillas de Cableado Aéreo de Aluminio Kit Completo (un lote).
- 65.- Interruptores Termomagneticos de 100 Amperes (dieciséis piezas).
- 66.- Interruptores Termomagneticos de 60 Amperes (doce piezas).
- 67.- Interruptores Termomagneticos de 10 Amperes (diez piezas).
- 68.- Interruptores Termomagneticos de 400 Amperes (dos piezas).
- 69.- Carruchas Electicas de 250 Kgs de Fuerza de Carga Mca. Bambozzi Color Naranja (tres piezas).
- 70.- Carruchas Eléctricas de 500 Kgs de Fuerza de Carga Mca. Bambozzi color naranja (una pieza).
- 71.- Carrucha de 2 Toneladas de Fuerza de Carga Color Naranja (una pieza).
- 72.- Copiadora HP Color Gris con Blanco Serie-HP-PSC1410 (una pieza).
- 73.- Copiadora HP Color Blanca con Gris Serie HPPHOT SMART 3180 (una pieza).
- 74.- Computadora Mca, HP MX50, Serie-MXAADC02380 (una pieza).
- 75.- Computadora Alaska 52X Serie-CF43006833 (una pieza).
 - 76.- Juego de Bocinas Getway (una pieza).
 - 77.- Microondas Mca. G, Electric color acero (una pieza).
- 78.- Modelos de Fundición en Madera y Aluminio (tres piezas).
 - 79.- Escritorios (tres piezas);

Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de ésta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre los bienes muebles se fijó en la suma de \$5'611,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$3'740,666.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de tercera almoneda, es la cantidad de \$2'394,026.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$478,805.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3563.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00172/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, REGULADA, GRUPO FINANCIERO FNTIDAD BANCOMER, Juicio Hipotecario, en contra del C. JOSÉ ODÍN AUTRIA MAR Y CATALINA SALDIVAR GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: El Sumidero número 236, lote 23, manzana 9, Conjunto Habitacional La Cima Sexta Etapa, Condominio El Sumidero de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, y 47.615 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 metros y 3.70 metros con área de equipamiento; AL SUR en 2.90 metros y 3.10 metros con calle El Sumidero; AL ESTE en 12.00 metros con casa 22; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 171481 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de IOS C.C. JOSÉ ODÍN AUTRIÁ MAR Y CATALINA SALDIVAR GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,000.00 (DÓSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3564.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 01290/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, en contra de los C.C. MARÍA GUADALUPE LARIOS CERVANTES Y GABRIEL PUGA HERBERTH, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

calle Circuito del Bosque, Casa habitación ubicada número 328, lote 14, manzana 2, condominio 2, Conjunto Habitacional Jardines del Valle, de Tampico, Tamaulipas; CON superficie de 104.98 metros cuadrados, superficie construida de 100.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con vivienda 8 y 9, del condominio 4, de la manzana 1; AL ESTE en 17.05 metros con vivienda 15, del condominio 2, de la manzana 2, AL SUR en 6.05 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 17.87 metros, con vivienda 13 del mismo condominio, titulares los GABRIEL PUGA HERBERT Y MARÍA GUDALUPE CERVANTES, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 2553, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, en fecha 19 de junio del 2008, con un valor de \$720,000.00 (SETECIENTÓS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en éste Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS DOS MIL DIECISÉIS A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3565.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil. México, Cd. México.

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad hace saber que en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas quince de febrero del año dos mil once, tres de febrero, audiencia de fecha veintinueve de marzo y veinticinco de abril todos del año dos mil doce, así como los autos de fechas catorce, veintidós de octubre del año dos mil quince y cinco de abril del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BANORTE hoy su cesionario BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DÉ BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS CHAVIRA PÉREZ Y OTRA, Expediente 1444/2008, se señalan las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo del inmueble ubicado en calle Jerónimo Treviño número oficial 128 (ciento veintiocho) del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, Fase 2, manzana treinta, lote quince, C.P. 87343, en L2-, Ciudad Heroica Matamoros en el Estado de Tamaulipas, haciéndole saber a los postores que el avalúo actualizado es de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de esta cantidad debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberá publicarse en el periódico El Universal, así como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por DOS VECES, debiendo mediar entre una ,y otra publicación siete días hábiles, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en esa entidad, así como en la Gaceta de Gobierno de dicha entidad o en los lugares análogos a los señalados en esa jurisdicción.- Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Ciudad de México, a 08 de abril del año 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA ALANÍS MONROY.-Rúbrica.

3566.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, con el mismo carácter, en contra del C. PAULO JAVIER MADERO GARZA, se ordenó sacar a remate

en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación marcada con el numero doscientos diez por la calle Loma Vista Hermosa y terreno sobre el cual se encuentra construida y que se identifica como fracción del lote número dos, de la manzana treinta y ocho, de la colonia Lomas de Rosales del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 477.62 m2 (cuatrocientos setenta y siete metros, sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en treinta y seis metros, veinte centímetros, con lote 1; AL SUR.- en cuarenta y un metros, cincuenta centímetros con fracción del propio lote 2; AL ESTE.- en dieciséis metros, veinticinco centímetros, con Loma Vista Hermosa; y AL OESTE.- en doce metros, con lote trece.- Inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de La Finca 11369 de Tampico Tamaulipas, con un valor de \$6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 27 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3567.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (10) diez de mayo del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00229/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo Gonzales y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LETICIA TOVAR CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 114, con superficie de construcción de 55.94 m2, de la calle Islas Vírgenes, del Fraccionamiento Villa Las Torres, ciudad H. Matamoros, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida 0 sea el lote 27, de la manzana 45, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Islas Vírgenes, AL SUR, en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 16.50 metros con lote 28, AL OESTE, en 16.50 metros con lote 26, la cual tiene una superficie de 99.00 metros, la manzana 45, se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con calle Islas Vírgenes; AL SUR colinda con Nueva Esparta; AL ESTE con calle Torre Latinoamericana; AL OESTE colinda con calle Torre Alta.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 6247, Legajo 3-125, del veintisiete de julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 112891 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la inscripción 1ª.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en & local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3568.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01706/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REBECA SÁNCHEZ CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Puerto Escondido, número 135, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 27 de la manzana 45, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 28, AL SUR: en 17.00 metros con lote número 26, AL ESTE: en 5.94 metros con calle Puerto Escondido, AL OESTE: en 5.94 metros con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en: el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 42445, Legajo 849 de fecha seis de abril del año mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109458 de siete de diciembre de dos mil quince, H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 3569.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto del (09) nueve de mayo del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01325/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Karma Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEONOR ZÚÑIGA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 8-13, construida sobre el lote 16-13, de la manzana 1, en la calle Progreso, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda, Sección Fuentes Industriales en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; compuesto de una superficie de 100.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.90 m2 delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros lineales con lote 16-A, AL SUR, en 20.00 metros lineales con lote 17-A, AL ESTE, en 5.00 metros lineales con calle Progreso, AL OESTE, en 5.00 metros lineales con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 8501, Legajo 3-171, del trece de octubre de dos mil cuatro; así como la Finca 109354 constituida en la inscripción 1ª.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/110 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble, por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 3570.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00506/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Luz Elena Ponce Méndez y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS PÉREZ GARCÍA Y AMADOR FUENTES ROSARIO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Estaño, número 13, del Fraccionamiento "Platería" edificada sobre el lote 26 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 56.97 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 07, AL SUR: en 7.00 metros con calle Estaño, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 4037, Legajo 3-081 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3571.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00230/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA JIMÉNEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Brunete número 14 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad edificada sobre el lote 7 de la manzana 7, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 48, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Brunete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2200, Legajo 3-044 de fecha 07 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,789.31 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$187,192.87(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3572.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00138/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA - VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de JUAN MANUEL CASTRO DELGADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita, número 31, del Fraccionamiento Los Encinos III de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 05, con superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 20-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109461 de fecha 03 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3573.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01053/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de ÁLVARO PANAMA DURAN Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Madre Oriental, número 11, del Fraccionamiento Palo Verde, de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 08, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 10, AL SUR, en 17.50 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Madre Oriental, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 61.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11628, de fecha 25 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3574.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de mayo de dos mu dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00449/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARTHA ALICIA SÁNCHEZ OLGUÍN Y FRANCISCO SANTAMARÍA NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mariano García Sehreck, número 15, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 8 de la manzana 4, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite de propiedad, AL SUR: en 6.00 metros con calle Mariano García Sehreck, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6248, Legajo 3-125 de fecha catorce de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 103597, el trece de febrero de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 3575.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00726/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIREYA BAROCIO VALADEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Melchor Ocampo, número 122, entre Insurgentes Oriente e Insurgentes Poniente, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 condominio 14 de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.944% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Melchor Ocampo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 11 condominio 15, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103311 de fecha 28 de enero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3576.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01798/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISIDRO FLORES JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Javier Salinas, número 7, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 19, de la manzana 18 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, con superfície privativa de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 28, AL SUR, en 6.00 mts con calle Javier Salinas, AL ESTE, en 17.500 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109279 de fecha 26 de enero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del día ocho de julio de dos mil dieciséis, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3577.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA MARITZA GONZÁLEZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Corales, número 53, Fraccionamiento Brisas del Valle Segunda Etapa, de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 30, AL SUR, en 14.00 mts con lote 28, AL ORIENTE, en 6.50 mts con calle Corales, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109274 de fecha 25 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3578.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00535/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA DE LA CRUZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Boulevard de las Torres, número 262, entre Av. Tercera y Torre de Pizza, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 31, con superficie privativa de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 32 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Boulevard de las Torres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 56, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 33, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103879 de fecha 02 de marzo de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de Υ \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3579.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de seis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00210/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LORENZO AGUILAR GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle San Juan, número 119, lote 32, manzana 84, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Juan, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7235, Legajo 3-145 de diez de noviembre de dos mil tres de este municipio de

H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109319 de veintisiete de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,912.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de mayo de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

3580.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELICIANA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Persia, número 8, entre Mohamed y Arabia, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Persia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109658 de fecha 14 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3581.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00638/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra del C. RAÚL RODRÍGUEZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle democracia número 16, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 06 de la manzana 85, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con calle Democracia, AL SUROESTE, en 6.500 mts con lote 21, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9883, Legajo 3-198 de fecha 20 de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3582.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Abril de Dos Mil Dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00764/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SALINAS, ROMÁN GARCÍA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Palmillas número 15, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 16 del condominio 27, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Palmillas, AL ORIENTE, en 11.00 mts con lote 7, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 285, Legajo 3-006 de fecha 15 de enero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de

\$248,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3583.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam; a 16 de mayo del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 286/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CÉSAR WVALLE RAMÍREZ Y SANTA CRUZ HUERTA CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN: Finca No. 23114, municipio: Victoria: Tipo de Inmueble: Condominio Horizontal; localización: calle 18 de Noviembre número 2972, manzana 1; denominación: Condominio Villas del Bosque, módulo III; superficie: 46.44 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 10.80 metros con casa 2978; AL SUR 10.80 metros con casa 2968; AL ESTE 4.25 metros con calle 18 de Noviembre; AL OESTE 4.25 metros con casa 1240; el cual se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Finca No. 23 1 14, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito ensobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016); A LA DOCE HORAS (12:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3584.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, Número 01343/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, continuado por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE **ENTIDAD** NO REGULADA, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE **OBJETO** MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra del C. DANIEL HERNÁNDEZ RUIZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: terreno urbano calle Guantánamo número 209, lote 5, manzana 32, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.5 metros con lote 16, AL SURESTE: en 14 metros con lote 6, AL SUROESTE: en 6.5 con Privada Guantánamo, AL NOROESTE: en 14 metros con lote 4, actualmente Finca Número 15233, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES dentro de nueve días en el periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el inmueble son diferentes en los montos que proporcionan y no mayor del 30% treinta por ciento, en relación al monto mayor, se medían éstas diferencias, fijándose la cantidad de \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411, del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3585.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de Jo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00160/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA

ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda; el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, identificado como:

Predio urbano.- casa habitación marcada con el número 234 de la calle San Fernando, lote 1154, de la manzana 44 del Fraccionamiento "Colonia Linares", tiene una superficie de (104.55) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros, con calle San Fernando; AL SUR: en 6.15 metros, con lote número 1211; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 1155; y AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote número 1153; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 64203, Legajo 1285, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha 13 de mayo de 1998.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$228,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.n.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$152,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE ANO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3586.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00171/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS SERVIO GARCÍA TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. CARLOS SERVIO GARCÍA TORRES, identificado como

Predio urbano.- identificado como el lote número 10 (diez), de la manzana 2(dos), ubicado en calle España del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad; tiene una superficie de 109.16 m2 (ciento nueve metros, dieciséis centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros, con calle ESPAÑA; AL SUR: en 6.15 metros con lote número 38; AL ESTE: en 17.75 metros con lote 11; y AL OESTE: en 17.75 metros con lote número 09; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en

la Sección Primera, Número 1768, Legajo 5-036, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha 16/0512007.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que la es \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE ANO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer coma postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3587.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ identificado como:

"Finca Número 20104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano lote 30, manzana 8 calle Soto La Marina Fraccionamiento Linares con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Soto La Marina; AL ESTE 17.00 metros con lote 29; AL OESTE 17.00 metros con lote 31, derechos que ampara: 100% de propiedad, titular: NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$226,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de \$150,933.33 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIESEIS, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local que ocupa este Juzgado debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3588.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez del mes y del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo Y Alberto Larios Gómez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN GÓMEZ SOLÍS Y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO NIETO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Casco, número doscientos diecisiete, de la manzana 6, condominio 10, vivienda 18, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas C.P. 89600, número de vivienda 18, superficie de terreno 71.18 m2, porcentaje de indiviso de 1.71334%, consta de un área total construida de 41.94 m2 (conjunto que se considera área privativa); medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: 13.00 m con vivienda 19 del mismo condominio; AL SUR: 5.35 m con vivienda 45 y 46 del conjunto 9 de la misma manzana: AL OESTE: 13.00 m con vivienda 17 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, Finca Número 15041, de fecha 14 de iulio de 2009, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL 2016, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3589.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00885/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido par el

Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado par JUAN EMMANUEL REYES CRUZ, como cesionario de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de SARINA DE LAS MERCEDES FLORES GONZÁLEZ DE GUERRA Y GONZALO PORFIRIO GUERRA FLORES, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se describe como Departamento "C-3", del Condominio Torres Dos Bocas, ubicado en Privada Ojo de Agua, número 114, colonia Prolongación Petrolera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.00 m2, metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.95 metros con departamento C-4, y en 4.80 metros, can pasilla de acceso y cuba de escalera, AL SUR.- en 10.10 y 0.60 metros con área común, AL ESTE.- en 5.95 y 4.95 metros con área común, AL OESTE.en 9.40 metros con área común y 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera.- Abajo, con departamento C-1, y Arriba, con departamento C-5.- Le corresponde al departamento un área de estacionamiento con superficie de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 2.50 metros con área de circulación, AL SUR.- en 2.50 metros con área de circulación, AL ESTE.- en 5.00 metros con cachera del departamento C-4, AL OESTE.- en 5.00 metros con cochera departamento C-5.- Correspondiéndole a departamento par concepto de indiviso, sobre los bienes y gastos comunes, un porcentaje del 2.5 %.- Inmueble inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 44006, Legajo 881, de fecha 12 de diciembre de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial de \$1'227,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$245,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$981,600.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá las dos terceras partes.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día once de mayo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3590.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número

00123/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. HUMBERTO MIRANDA PÉREZ Y MARÍA DEL CONSUELO FLORES VALDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno y la casa sobre en el construida ubicado en calle Bahía de Palmas, número doscientos veintiuno, manzana uno, condominio siete, vivienda seis, en el Fraccionamiento Bahías de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas.-Consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 m. con vivienda número 7 del mismo condominio; AL ESTE: 6.50 m con área común de mismo condominio; AL SUR: 13.00 m. con vivienda número 5 del mismo condominio: AL OESTE: 6.50 m. con área común del mismo condominio.-Dicha propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 7040, Legajo 6141 de fecha 20 de agosto 2004 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as! mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3591.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de abril del año (2016) dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. integrante del Grupo Financiero BANAMEX, parte actora, en contra del C. JUAN ANTONIO CASTELLANOS ZARATE, consistente en.

Predio urbano constituido por el lote cuarenta, manzana cincuenta, zona veinticuatro del Ex-Ejido Laguna de la Puerta

del municipio de Tampico, Tamaulipas, y casa habitación existente con nomenclatura oficial de Segunda Avenida número 606, con superficie de 498 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con los lote 17; AL SUR, en 40.00 metros, con lote 18; AL ESTE, en 12.60 metros con Segunda Avenida, y AL OESTE, en 12.30 metros, con el lote 24.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51475, Legajo 1030, de fecha 28 de septiembre de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$2,200.000.00 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete día, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia, en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de ese a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Lo anterior es dado el presente a los 09/05/2016 01:11:11 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3592.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00391/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. María Genoveva Cruz Mar como cesionaria, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA Y GABRIELA VICENCIO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandado los C.C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA Y GABRIELA VICENCIO MARTÍNEZ, el que se identifica como: Finca 70137 urbana, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con calle Laguna Madre número 114, manzana 10, Condominio Villas de Champayan, con una superficie de 35.70 metros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.40 metros con casa 115; AL ESTE: en 4.25 metros con andador 0; AL SUR: en 8.40 metros con calle 113; AL OESTE: en 4.24 metros con casa 108; a nombre de los C.C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA Y GABRIELA VICENCIO MARTÍNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que papa acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3593.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00252/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GALVÁN Y NOHEMÍ CANDELARIA CRUZ ZAPATA GALVÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado coma: vivienda ubicada en calle Mora Sur, número 66, lote 17, de la manzana 19, del Fraccionamiento Arboledas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 91.00 metros cuadrados y de construcción de 39.99 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE- en 7.00 metros, con calle Mora Sur, AL SUR.- en 7.00 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE.- en 13.00 metros, con lote 17-A, y AL PONIENTE: en 13.00 metros, con lote 16-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los datos de registro: Sección I, Número 9672, Legajo 6-194, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyos datos de gravamen son: Sección Segunda Número 5861 Legajo 6-118 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira Tamaulipas.-Valor pericial \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3594.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de mayo del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JAVIER ARMANDO PONCE RODRÍGUEZ Y MONSERRAT DE LOURDES LAGE ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- ubicación: calle Licenciado Francisco T. Villarreal número Fraccionamiento Residencial Loma Bonita Conjunto Residencial La Floresta Etapa I.- Superficie: 199.68 metros cuadrados.- Medidas y colindancias: AL NORTE: 7.32 metros con calle Licenciado Raúl J. Ochoa; AL SUR: 7.32 metros con área común; AL ESTE 15.00 metros con área común; y AL OESTE: 15.00 metros con fracción No 34.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como Finca Número 39483 municipio Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete a; s en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE JULIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, 18 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3595.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01014/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS SUSTAITA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en la calle 15vo (quinceavo) Batallón de Infantería número 407, Esquina calle Trinchera, colonia Ampliación Naranjal que se identifica como lote número cuatro, manzana 11 once de la zona 21 veintiuno del Ex Ejido Tancol, actualmente colonia Ampliación Naranjal del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno de 256.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 19.45 metros con lote uno; AL SURESTE: en 19.80 metros con calle S/N; AL SUROESTE: en 13.10 metros con lote número dos y AL NOROESTE: en 13.00 metros con calle S/N, la cual se encuentra inscrita bajo los siguientes datos: Finca Número 15837 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 06 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3596.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00096/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SEBASTIANA ESTRADA BUSTAMANTE se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 23, manzana 16, ubicado en calle Lantrisco número 136, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.50 metros con lote 22, AL SUR en 15.50 metros con lote 24; AL ESTE en 7.00 metros con lote 18; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Lantrisco; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca N° 27131, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, anteriormente Sección I, Número 2497, Legajo

2050, de fecha 24 de abril del 2003, del municipio de Río Bravo; el cual está valuado por la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que sirvan de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los término de lo previsto por los artículo 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículo 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 20 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3597.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 767/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MARÍA DE LA CRUZ PINEDA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Nardo número oficial 315-A, manzana 148, lote 44 en Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 51.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos número 315-A y 315-C, AL NORTE en 1.15 metros con área común de acceso, AL SUR en 2.73 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR en 2.78 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE en 9.95 metros con área común del edificio, AL OESTE en 1.50 metros con área común de acceso, AL OESTE en 7.80 metros con el departamento número 315-B muro medianero de por medio y AL OESTE en 0.65 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, abajo con cimentación, arriba con el departamento número 315-C este departamento cuenta con un área privativa de terreno con una superficie de 5.70 m2, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE en 3.22 metros con área de lavado del mismo departamento y área común del edificio, AL NORTE en 2.78 metros con recamara del mismo departamento, AL SUR en 6.00 metros con áreas privativas de terreno de los departamentos números 414-A y 414-13, AL ESTE en 0.65 metros con área privativa de terreno del departamento número 313-B, AL ESTE en 0.65 metros con área de lavado del mismo departamento, AL OESTE en 1.30 metros con área privativa de terreno del departamento número 315-B además este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 m2, y se ubica de la siguiente forma: AL NORTE en 2.42 metros con la Privada Nardo, AL SUR en 2.42 metros con el mismo departamento y área común del edificio, AL ESTE en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 313-B y AL OESTE en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 315-C, de la Finca 124595 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

3598.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 765/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN VARGAS QUINTERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Lago de Guzmán número 435-B lote 72, manzana 22, del Fraccionamiento Los Caracoles en esta ciudad, de Reynosa, Tam., con superficie indivisa 43.63 (21.92%) área privativa 50.02 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE 3.14 metros y 2.85 ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento, AL ESTE: 3.14 metros y 2.85 ambas con vacío que da al área privativa de terreno del Depto. 435-A, AL SUR; 8.15 metros departamento 435-B muro medianero de por medio y AL NORTE 1.1 metros acceso 6.55 y .50 ambas con vacío que da al área privativa de terreno del Depto. 435-A de la Finca 112732 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3599.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 0082/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE **OBJETO** MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. BLANCA DELIA BUENTELLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de San Fernando número 56, lote 21, manzana 32, Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lote 2; AL SUR en 7.00 metros con calle Villa de San Fernando; AL ESTE en 15.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 4371 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BLANCA DELIA BUENTELLO GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación do esta, ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate v que resulta ser la cantidad de: \$32.533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00787/2012, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL BARRÓN QUIÑONES Y MARÍA DEL ROSARIO AYALA VALDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento número "D", del edificio 305, ubicado en calle Tokio de la colonia La Canada de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 60.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.75 y 0.70 con fachada principal a vació zona común; AL SUR: en 3.15, 4.50 y 0 70 con fachada posterior a vació zona común 1.10 metros con pasillo de acceso de departamentos; AL ORIENTE: 5.95 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a departamentos y 2.70 dos metros con departamento C, AL PONIENTE: en 1.50, 315, 1.50 y 2.50 metros con fachada lateral a zona común, arriba colinda con departamento F, abajo colinda con departamento B; Inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10453, Legajo 2-210, de fecha 12 de julio del 2006, del municipio de Reynosa

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3601.- Junio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo y auto de aclaración del día dieciocho del mismo mes y año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1434/2014 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VIRIDIANA LÓPEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Lila número 317 manzana 3, lote 24, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, en esta ciudad, con una superficie de terreno 10200 metros cuadrados y de construcción 50.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con área comercial. AL SUR: 6.00 metros con calle Flor de Lila, AL ESTE 17.00 metros con lote 23; AL OESTE 17.00 metros con lote 25 de la Finca 54066 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO .-Rúbrica.

3602.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mu dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1140/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE RICARDA DÍAZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Hacienda Alta Vista número 128, manzana 87, lote 15, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 36.86 metros cuadrados, y con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Circuito Hacienda Alta Vista, AL SUR 6.00 metros con propiedad privada; AL ESTE 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE; en 15.00 metros con lote 14, con Referencia Catastral 31-01-12-862-015 de la Finca 170060 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de lo avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$195.000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 685/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE SOCORRO FLORES ALMAZÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente an:

Terreno urbano ubicado en calle El Barranquillo, número 110 lote 11, manzana 1, de la Villa El Barranquillo, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, en esta ciudad, con superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y superficie construida de 47.615 metros cuadrados, y con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.30 y 3.70 metros con lote 31, del Condominio El Arenal, AL ESTE; 12.00 metros con casa 10, AL SUR 2.90 y 3.10 metros con calle El Barranquillo, AL OESTE en 12.00 metros con casa 12: indiviso 3.107% de la Finca 175137 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$230,000:00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 10 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

3604.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1451/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORIS MORA BELLO Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Fresno número 310 manzana 12, lote 6, Fraccionamiento Los Encinos Sector C, con superficie de terreno de 91.00 y construcción 35.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Fresnos, AL SUR 6.50 metros con propiedad de Roberto De León, AL ESTE 14.00 metros con lote 7, y AL OESTE 14 metros con lote 5, de la Finca 1447, de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estradas del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS,

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3605.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente Número 01256/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTÉGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el Lic. Eustacio Reyes Hernández, apoderado legal de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y quien a su vez apoderada legal de administradora BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RICARDO MARTÍNEZ MORALES Y VERÓNICA RODRÍGUEZ POSADAS DE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio urbano constituido por la fracción uno del lote número veintisiete, de la manzana trece-A, Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Madero, Tamaulipas, y la construcción ahí existente cuya nomenclatura oficial lo es la calle Venustiano Carranza número trescientos tres-uno Norte, con superficie de 100.00 m2 (cien metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con fracción seis del mismo lote veintisiete; AL SUR, en 10.00 metros con el lote veintiocho; AL ESTE, en 10.00 metros con la calle Venustiano Carranza; AL OESTE, en 10.00 metros con la fracción dos del mismo lote veintisiete.- Predio que en su parte Norte se encuentra afectado con una servidumbre legal de paso que da acceso a peatones o vehículos (automóviles) de la calle Venustiano Carranza, hacia esta misma fracción y las fracciones dos, tres, cuatro, cinco y seis, provenientes de la subdivisión del referido lote número veintisiete, servidumbre que tiene una superficie de veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en diez metros con servidumbre de paso constituida sobre la fracción seis del mismo lote veintisiete, AL SUR, en diez metros, con parte restante de la misma fracción uno del lote veintisiete; AL ESTE, en dos metros, con la calle Venustiano Carranza; y AL OESTE, en dos metros, con servidumbre de paso constituida sobre la fracción dos del mismo lote veintisiete.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28096, Legajo 562, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete das, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$665,000.00

(SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de abril de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3606.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los C.C. GUADALUPE TELLO CHAVAR Y JOSÉ LUIS GUZMÁN SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Paseo Colinas del Pedregal, número 103, manzana 15, lote 5 del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 83019, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 16.00 metros con lote 6, AL SUR en 16.00 metros con lote 4, AL ESTE en 7.50 metros con calle Paseo Colinas del Pedregal y AL OESTE en 7.50 metros con Limite de la Colonia.- Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de: \$1'130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$753,33333 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$602,666.67 (SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$120,533.33 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositadas depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica

3607.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas veintiocho de abril y once de mayo dictado dentro del Expediente Número 00446/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRASEMA ZAVALETA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Ébano, número 214, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Flor de Ébano; AL SUR en 6.00 m con lote 27; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 9; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 175423 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efectos publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran la, dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00772/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA DE JESÚS PÉREZ MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cordillera de las Cumbres, número 720, lote número 22, de la manzana 43, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 102.00 m2 y de construcción 45.34 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 21, AL SUR: en 6.00 M.L. con Cordillera de las Cumbres, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 24 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 168142 de fecha 04 de agosto del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3609.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00613/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ARTURO MENDOZA PÉREZ Y SONIA ALANIZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Margaritas, late 4, manzana 53 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 41; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 05; AL SUR en 6.00 m con calle Margaritas; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el

Estado baio la Finca Número 174936 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ARTURO MENDOZA PÉREZ Y SONIA ALANIZ RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS ŃOVENTA TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubran las dos terceras partes del precia fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3610.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00334/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NAYMA FRANCISCA CRUZ ANELL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Geranios, número 208, lote 30, manzana 58 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175465 cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 42; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Geranios; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 31, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 29 para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3611.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de abril de 2016, dictado dentro del Expediente Número 571/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CHRISTIAN JANET CEPEDA TREJO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 92, calle Camelias, número 406 Fraccionamiento Villa Florida Sector B y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 63, AL SUR en 6.00 m. con calle Camelias, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 5, AL PONIENTE en 17.00 m con lote 3, de la manzana 92, AL NORTE con calle Begonias, AL SUR con calle Camelias, AL ORIENTE con Av. de las Jacarandas Norte y AL PONIENTE con calle Av. de los Plumbagos Norte, el cual se encuentra inscrito en con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 25325, Legajo 2-507 de fecha 3/12/2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE 2016, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 9 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3612.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas. ordenó mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE DIOS GOVELA GONZÁLEZ, bajo el Número 00433/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

3613.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadano Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 19 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 00661/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO POSADAS RETTA quien falleció el 31 treinta y uno de enero del 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA MARÍA MENDOZA SEGURA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3614.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00448/2016, denunciado por la C. MAYRA DIANA RUIZ CALDERÓN, la Sucesión Testamentaria a bienes de OCTAVIO RUIZ GARZA, quien falleció el día (01) uno del mes de marzo del año dos mil seis (2013) dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Éstado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario silo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once días de mayo de mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3615.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZOILA RUIZ GARCÍA, denunciado por la C. SANTA LUCIA LARA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3616.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de Abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00524/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LAURA DÁVALOS CARRANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN ANTONIO DÁVALOS CARRANZA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3617.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

BEATRIZ ROMÁN MOCTEZUMA, denunciado por C. OSCAR BOTELLO ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a (03) tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3618.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO GONZÁLEZ CHIRINOS Y MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ROBLES, denunciado por los C.C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3619.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00450/2016, denunciado por la C. VICTORIA CHÁVEZ CARRANZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS VELÁZQUEZ CHÁVEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 18 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO GONZÁLEZ CHIRINOS Y MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ROBLES, denunciado por C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3621.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00691/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANGEL HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA TIBURCIA IDOLISA SOLÍS LÓPEZ VIUDA DE HERRERA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3622.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0677/2016, Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSÉ RAYMUNDO CEPEDA VALENZUELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3623.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA SANDOVAL MARTINEZ promovido por CELIA MARTINEZ FRAIRE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS

3624.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FACUNDO RODRÍGUEZ CEDILLO, denunciado por SUSANA LIMÓN LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las once treinta horas (11:30) del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles H

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH

CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3625.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00551/2016, denunciado por el C. JUAN EVERARDO TALAVERA ROSAS, por sus propios derechos, DOMINGO JAVIER TALAVERA ROSAS, en ejercicio de la patria potestad de los menores hijos XAVIER ISAAC Y NATALIA ELIZABETH de apellidos TALAVERA GÓMEZ, FELIPE TALAVERA ROSAS, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos FELIPE ANTÓNIO y KARLA LIZETH de apellidos TALAVERA DAMIÁN y además por sus propios derechos NORBERTO DE LA CRUZ TRUJILLO Y MA. DEL CARMEN TRUJILLO ROSAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA PÍA LARA TRUJILLO, quien falleció el día (02) dos del mes de enero. del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3626.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO GARCÍA ARTEAGA, bajo el Número 00587/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ellopara lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

3627.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO GARCÍA CASTRO, denunciado por SONIA PEÑA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3628.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO BAZALDUA ESTÉVEZ, denunciado por la C. ERNESTINA SORIA OLIVARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3629.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 621/2016,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HIPÓLITO MARTÍNEZ GARZA, promovido por ADRIANA CEDILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3630.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00627/2016, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ RAMÍREZ VÁZQUEZ Y MA. DEL CARMEN GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JORGE ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3631.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 612/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELSO VILLARREAL PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del

Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3632.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOEL MAYORGA GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2015, relativo al Juicio Declaración de Ausencia, promovido por NORA BELEM MARTÍNEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, citándose a JOEL MAYORGA GONZÁLEZ, para que se apersone ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la publicación del edicto ordenado.- DOY FF

Cd. Mante, Tam., 16 mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3633.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00601/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL FLORES MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de mayo de 2016. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 903/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA MORA HERNÁNDEZ Y/O MARÍA SARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3635.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CASTILLO DELGADO, denunciado por la C. SANTIAGA CÁCERES RAMÍREZ, asignándosele el Número 483/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente al día veintiuno del mes de abril del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3636.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BIBIANO ÁLVAREZ BALLATO Y MARÍA TRINIDAD ROMÁN BLANCO, denunciado por los C.C. PORFIRIA YOLANDA ÁLVAREZ ROMÁN, DORA ALICIA ÁLVAREZ ROMÁN Y ANA CLAUDIA ÁLVAREZ ROMÁN.

y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3637.- Junio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00735/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ, promovidas por ROSALBA BARBOSA ZÚÑIGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. JOSÉ ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ, en el Expediente de Referencia Número 00735/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3638.- Junio 14 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; 04 de mayo de 2016.

C. BENITO ROQUE MENDOZA.

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez SALINAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00196/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de BENITO ROQUE MENDOZA, promovido por JUAN VICENTE ROQUE BALDERAS, para el nombramiento de representante legal del ausente BENITO ROQUE MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES, con intervalo quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a BENITO ROQUE MENDOZA, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. IVO GUSTAVO MOLINA ACAL(sic). DOMICILIO IGNORADO.

- La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por ZAMIRA ITZEL GÓMEZ ATENCIO en contra de IVO GUSTAVO MOLINA ICAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).- El pago de una pensión alimenticia definitiva de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibe mi esposo el C. IVO GUSTAVO MOLINA ICAL, como empleado de la Secretaria De Marina Armada de México con Número de Matrícula (C-7433103), a favor de la suscrita y de nuestro menor hijo GUSTAVO ADRIÁN MOLINA GÓMEZ.
- b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3640.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN PERALES REBECA DEL CASTILLO CASTRO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, hace saber que mediante proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, se radicó el Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través del Licenciado Jorge Eduardo González en contra de JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN PERALES Y REBECA DEL CASTILLO CASTRO, y mediante proveído del diecinueve de mayo del año en curso, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su

- disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:
- A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrada entre mi representado y los demandados, tal como fue previsto en la Cláusula Novena del citado contrato.
- B).- Derivado de tal vencimiento anticipado, y por concepto de suerte principal, reclamo, al día 21 de septiembre del 2015, el pago de 165.0740 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la fecha indicada a \$351,779.29 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), cantidad que será actualizada en ejecución de sentencia y que resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor 70.10 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal en el año 2015 (fecha de expedición del certificado de adeudo) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento, de conformidad con el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo II.
- C).- El pago de la cantidad de los intereses ordinarios, no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, el Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.
- D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salarlo Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Tercera, estipulación C), del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.
- E).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2015, o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudo toma el salarlo del año 2015 y el cual es de \$70.10 (SETENTA PESOS 10/100 M.N.).
- F).- En caso de no verificarse el pago de las prestaciones aquí reclamadas solicito se señale bienes suficientes por embargo que garanticen el pago de lo reclamado por ml mandante.
- G).- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de éste Juicio.
- Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3641.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISABEL SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, radico el Expediente Número 77/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE por conducto de su apoderado legal en contra de la SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO LARRION INMOBILIARIA S.A. DE C.V. e ISABEL

SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad de \$263,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como importe de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebraron los ahora demandados y mi representada con fecha 05 de enero del 2011 el cual acompaño a esta promoción como título de la acción, B).- El pago de los intereses normales generados por el periodo comprendido desde 01 de febrero del 2013 hasta el día 20 de mayo del 2013 de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la acción más lo que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de los interese moratorios generados desde el día 01 de marzo del 2013 hasta el día 20 de mayo del 2013 de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción más lo que se siga venciendo hasta la total liquidación de la deuda, D).- El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula décimo novena del contrato base de la acción, E).- El pago de los honorarios, gastos y costas Judiciales que con motivo del presente Juicio se originen".- Y mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, asimismo se fijara en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. ISABEL SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: información contractual de una foja útil; desglose de crédito de una foja; tablas de intereses de dos fojas útiles; pagare único con contrato de una fojas útil; instrumento público número 2,236, de fecha 05 de enero de 2011 constante de once foja; y copia certificada ante notario público de la escritura pública 16,087, de fecha 26 de agosto de 2010 de quince fojas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Áltamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3642.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C.C. GABRIEL SALDIVAR NAVA Y PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR, PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00396/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO NACIONAL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR Y GABRIEL SALDIVAR NAVA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- Con el

anterior escrito de cuenta. información contractual, copia certificada de la escritura que contiene el poder general para pleitos y cobranzas otorgado por BANCO NACIONAL DEL NORTÉ, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al Licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, primer testimonio de la escritura que contiene los actos jurídicos de compraventa, cancelación de hipoteca y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y copias simples que se acompañan. - Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su apoderado legal de la institución bancaria carácter de denominada BANCO NACIONAL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de GABRIEL SALDIVAR NAVA Y PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR, quienes tienen su domicilio en calle D, N° 504, Colonia Lomas del Chairel entre Andador 1, Esquina con Andador 2, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), f), g), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00396/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.-Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fiiada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Dr. Antonio Matienzo N° 107 Norte, Zona Centro entre las calles Carranza y Altamira C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Francisco Herrera Tudon, y David Salim Torres Galván, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado. quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de noviembre dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del EXPEDIENTE NÚMERO 00396/2015, vista su petición.- Como lo solicita, y en atención a lo asentado en las actas circunstanciadas de fecha veintisiete de octubre del año en curso, procédase a emplazar a los demandados GABRIEL SALDIVAR NAVA Y PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículos, 4, 22, 23, 52, 53, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3643.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARCO ANTONIO, ERICKA Y MARTHA ISABEL TODOS DE APELLIDOS IPIÑA RIVERA DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente 00507/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO IPIÑA BENÍTEZ denunciado por REYNA JOSEFINA QUINTERO RODRÍGUEZ por propio derecho y en representación de los menores ISAÍ IPIÑA QUINTERO Y HANNYA LIZETH IPIÑA QUINTERO, con fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, ordenó citar mediante edictos a los C.C. MARCO ANTONIO ERICKA Y MARTHA ISABEL de apellidos IPIÑA RIVERA a fin de que comparezca dentro de la presente sucesión a deducir sus derechos hereditarios que se pudiesen corresponder a bienes de FEDERICO IPIÑA BENÍTEZ.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas tanto en et periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3644.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil quince, radico el Expediente Número 710/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Erasmo Olvera Rodríguez en su carácter de nuevo cesionario de los derechos litigiosos crediticios e hipotecarios del Crédito 9020205982 en contra de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO Y ADRIANA MELÉNDEZ MARTINEZ, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria y del plazo que se le otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido con el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula la cláusula octava del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base de la acción como lo estipula la cláusula única del capítulo de Hipoteca del Contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, para el caso de ser condenados y que no paguen en el término de ley, con la consecuente desocupación y entrega física del inmueble, c).- Como consecuencia de lo

pago de la cantidad de \$468.969.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito otorgado, según certificación expedida el día 12 de octubre de 2015, por la contadora facultada por el suscrito, la C.P.A. Alma Aracely Osorio Pérez Cédula Profesional 918148, documento que se agrega a esta promoción como anexo número 4, d).- El pago de los intereses moratorios de \$117,768.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) adeudados al suscrito y cuyo cálculo abraca del periodo comprendido desde el día 30 de abril del año 2006 hasta el 30 de junio del año 2012, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, e).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio." Y mediante auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en primer testimonio que contiene contrato de cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos dentro de la Escritura 6,197, Volumen CLXXXV, de fecha primero de octubre del 2012 constante de 7 fojas, copia certificada ante fedatario público que contiene testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos Número 79,595, Libro 1,292, Año 2006 constante de 43 fojas, copia certificada ante fedatario público del testimonio del instrumento de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, Número 5512, Libro 89, Año 2006 constante de 67 fojas, copia certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de Ciudad Victoria Tamaulipas, Instrumento Numero 3826162-1 constante de 16 fojas, escrito de la C.P.A. Alma Aracely Osorio Pérez constante de 8 fojas, Legajo de copias certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Altamira Tamaulipas, constante de 24 fojas, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3645.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LAS C.C. MAYRA BELÉN FERRETIZ CHÁVEZ Y ELSA MARGARITA CHÁVEZ DE LA CRUZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2016; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por RAÚL FERRETIZ, en contra de MAYRA BELÉN FERRETIZ CHÁVEZ Y ELSA MARGARITA CHÁVEZ DE LA CRUZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Reducción de la pensión alimenticia que por el 40% (cuarenta por ciento) del Salario y

demás prestaciones que percibe como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que por concepto de dicha pensión vienen recibiendo, misma que derivara de la sentencia dictada dentro del Expediente Número 1383/2010 del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de esta ciudad, con motivo del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promoviera en mi contra, b).- Que se les reduzca a un 30% (treinta por ciento) del salario y demás prestaciones que percibe como pensionado del IMSS, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3646.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

A LA C. PERSONA MORAL AMERICANA DE FIANZAS S.A. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca y Embargo promovido JOSÉ CRUZ ÁVILA Y AURORA GARZA MARTÍNEZ DE CRUZ en contra de la persona moral denominada AMERICANA DE FIANZAS S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene sus interés.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3647.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

C. BRENDA YANETH CONTRERAS RODRÍGUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PIÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor mediante resolución número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada dentro del Expediente Número 515/1994, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, hoy Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Victoria, Tam., a los 20 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3648.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA ISELA LUEVANO MARCOS DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1139/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ, en contra de usted.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (03) tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dentro del Expediente 1139/2015; visto su contenido y tomando en consideración que obran agregados a los autos los informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Vocal del Instituto Federal Electoral y Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales se advierte que no existe diverso domicilio proporcionado por ROSA ISELA LUEVANO MARCOS; en consecuencia se ordena emplazar por edictos a la demandada, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas. fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por recibido el

escrito en fecha (30) de septiembre del presente año y documentos anexos que acompaña consistentes en original del acta de matrimonio de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ Y ROSA ISELA LUEVANO MARCOS, acta de nacimiento de Diana Ester Vázquez Luevano y propuesta de convenio de fecha veintinueve de septiembre del presente año, signado por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ, visto su contenido como lo solicita, téngase por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ROSA ISELA LUEVANO MARCOS, de quien refiere desconoce su domicilio y a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestada el demandado al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Água Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para informen a este Juzgado si la C. ROSA ISELA LUEVANO MARCOS es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4° Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41 fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero número 285 entre Río San Juan y Úrsulo Galván en el Fraccionamiento Zozaya C.P. 87070 de esta ciudad y autorizando como Asesor Jurídico al Licenciado Alberto Cortes Trejo en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; y para que tenga acceso al expediente al Licenciado José Luis Estrada Villela.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas llegibles.- Enseguida se registró bajo el Número 01139/2015 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria Tam., a 16 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3649.- Junio 14, 15 y 16.-1v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Eugenio Rodríguez y Otros como endosatarios en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ Y MATILDE GÓMEZ RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el bien inmueble consistente en:

50% que le corresponde a la demandada OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ respecto del bien inmueble ubicado en la calle Río Corona esquina con calle Domingo Kuri Constantino, M-J, L-207, de la colonia Estudiantil de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, Clave Catastral 1-01-24-064-011, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m con calle lote 208, AL SUR, en 20.00 m con calle Río Corona, AL ESTE, en 10.00 m con calle Domingo Kuri Constantino, y AL OESTE, en 10.00 m con calle lote 205, con los siguientes datos de Registro Finca 38701 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$1'157.000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convocándose a postores mediante de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán tener los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% más el 10% de la tasación, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en cuarta almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3650.- Junio 14, 16 y 22.-1v3.

COMUNICADO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Manifiesta el C. OSCAR GONZÁLEZ ANDRADE, que en el Acta Número 2766 del Volumen Nonagésimo Quinto de la Notaria Publica Número 304 a cargo del Licenciado Roberto Borges Figueroa, se le nombro como Liquidador de la Sociedad "CONSTRUCTORA SIPREY MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., la cual se encuentra inscrita en el Registro Püblico de Comercio con los siguientes datos Folio Mercantil Electrónico 2647*2, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, presentación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad que presenta el C. OSCAR GONZÁLEZ ANDRADE:

El Liquidador OSCAR GONZÁLEZ ANDRADE presenta a los socios de la Sociedad Anónima de Capital Variable en Liquidación "CONSTRUCTORA SIPREY MÉXICO", S.A. DE C.V., Balance General al 18 de noviembre del año dos mil quince.

Activo Circulante: Caja y Bancos: 0.00. Inversiones: 0.00

Cuentas por Cobrar: 0.00.

Inventarios: 0.00.

Suma de Activo Circulante: 0.00.

Activo fijo: 0.00.

Maquinaria y Equipo: 0.00.

Mobiliario y Equipo de Oficina: 0.00.

Equipo de Transporte: 0.00. Equipo de Computo: 0.00. Suma de Activo Fijo: 0.00. Suma Total de Activo: 0.00

Pasivo Circulante: Cuentas por pagar: 0.00. Contribuciones por pagar: 0.00.

Suma de Pasivo: 0.00. Capital de la Sociedad: 0.00. Utilidad Acumulada: 0.00. Suma de Capital: 0.00.

Suma de Pasivo y Capital: 0.00.

Publíquese por TRES VECES consecutivas de diez en diez días de conformidad 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles. Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de abril del año 2016.

El Liquidador de la Sociedad de "Constructora Siprey México" S.A. de C.V.- OSCAR GONZÁLEZ ANDRADE.-Rúbrica.

3651.- Junio 14, 23 y Julio 5.-1v3.

ELEPHANT PRODUCTS S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016

	. 31 DE MARZO DEL ANO 2016		
ACTIVO			
CIRCULANTE			
Caja y Bancos	87,400.00		
Clientes	0.00		
Pagos anticipados	0.00		
Deudores diversos	0.00		
Inventarios	0.00		
IVA acreditable	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		87,400.00	
FIJO			
Maquinaria y equipo	0.00		
Mobiliario y eq. de oficina	0.00		
Equipo de transporte	0.00		
Equipo de computo	0.00		
Dep. acum. De activos fijos	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO		0.00	
SUMA ACTIVO		_	87,400.00
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
Proveedores	0.00		
Otros pasivos a corto plazo	0.00		
Acreedores diversos	0.00		
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO		0.00	
SUMA PASIVO			0.00
CAPITAL			
Capital Social	50,000.00		
Aportaciones Futuros aumentos	0.00		
Resultados de ej. Anteriores	0.00		
Resultado del ejercicio	37,400.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		87,400.00	
SUMA CAPITAL CONTABLE			87,400.00
SUMA PASIVO + CAPITAL			87,400.00

C.P. JAVIER HINOJOSA VÁZQUEZ.- Rúbrica. Ced. Prof: 2397128